

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NÚMERO DE PROCESO	MC-025-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Municipio de Támesis, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y reglamentarias.

Los propósitos misionales del Municipio de Támesis están sustentados en llegar a cada una de las comunidades y mejorar sus condiciones de vida, garantizando su inclusión en cada uno de los programas y proyectos trazados. Para el logro de este objetivo se requiere del fortalecimiento de la Administración Municipal, que tiene como deber, obligación e interés primordial, velar por satisfacer las necesidades básicas de toda la población, entre las que se incluyen solicitudes de asistencia técnica agropecuaria, visitas técnicas, mantenimiento y rehabilitación de vías, reuniones con las JAC, presencia en el territorio por parte de las diferentes secretarías, y entre muchos otros.

El área territorial del Municipio de Támesis tiene una extensión de 245 km², de los cuales su gran mayoría corresponden a la zona rural, cuyo eje vial principal son carreteras destapadas, por las cuales los distintos funcionarios de la Alcaldía se desplazan para acceder a cada una de las veredas y brindar atención a las comunidades más alejadas.

Para la operación de estos bienes anteriormente relacionados y su uso en el fin mencionado, la Entidad requiere contratar el suministro de ACPM, gasolina, aceites y otros consumibles para los vehículos del parque automotor municipal.

Los vehículos y maquinaria relacionados están al servicio de la Entidad para el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión permanente a los que está llamada, en consecuencia, estos bienes muebles requieren mantenerse en constante funcionamiento para el buen desempeño de las laborales encomendadas de la entidad a favor de sus habitantes. Igualmente, dentro de la estructura de la entidad se encuentran las Secretarías de Despacho los cuales cuentan con personal a cargo como funcionarios y a la par con personal de apoyo contratados por prestación de servicios, los cuales indistintamente deben contar con el transporte y utilización de distintas clases de vehículos, que se detallan, sin excluir las modificaciones que a futuro se causen, a continuación:

TIPO DE VEHICULO	PLACA
BUS HINO 500	JBN 140
TOYOTA LAND CRUISER	OKD 241

TIPO DE VEHICULO	PLACA
Retroexcavadora serie 420 CATERPILLA	No aplica
MOTO HONDA 150	IHE-09E
MOTO HONDA XR 125	XOG89C
MOTO DT YAMAHA 125	UZR84A
EXCAVADORA 416E CATERPILLAR	No aplica
VOLQUETA	OMZ077
VOLQUETA	WCO 907
MOTO HONDA	XOH35C
MOTO HONDA	IHE08E
MOTO YAMAHA	VTU28E

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

MOTO YAMAHA	TPP01F
MOTO HONDA	CKG70
VIBROCOMPACTADORA	NO registra placa

Es preciso señalar que durante la presente vigencia fiscal, el Municipio de Támesis adelantó procesos contractuales para el suministro de combustible destinado al parque automotor y maquinaria de propiedad y/o al servicio de la Administración Municipal. Para la determinación del valor del contrato inicial se tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, los consumos históricos registrados por la Entidad, el comportamiento de la operación del parque automotor en vigencias anteriores, las necesidades ordinarias de desplazamiento y funcionamiento de las diferentes dependencias y la disponibilidad presupuestal existente al momento de estructurar el proceso contractual.

No obstante, durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el comportamiento real de la necesidad ha sido significativamente superior a las proyecciones inicialmente realizadas. Esta situación obedece principalmente a dos factores objetivos que han incidido de manera directa en la ejecución presupuestal destinada al suministro de combustible: **i) el incremento en la utilización y demanda operativa de los vehículos, motocicletas y maquinaria de propiedad y/o al servicio del Municipio, y ii) el incremento de los precios de los combustibles durante la presente vigencia, en comparación con los valores y supuestos considerados al momento de estructurar la contratación inicial.**

En cuanto al primer factor, debe tenerse en cuenta que el parque automotor y la maquinaria municipal constituyen herramientas indispensables para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Administración Municipal. Durante la presente vigencia se ha presentado una utilización particularmente intensiva de estos bienes muebles, asociada al desarrollo de actividades de mantenimiento y recuperación de la red vial rural, atención de afectaciones y contingencias, desplazamientos a las diferentes veredas del Municipio, asistencia técnica agropecuaria, visitas de carácter técnico, atención de requerimientos de las comunidades, reuniones con las Juntas de Acción Comunal, acompañamiento a obras y proyectos de infraestructura, transporte de personal y materiales, así como el desarrollo de las demás actividades propias de las diferentes dependencias de la Administración.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia si se considera la extensión territorial del Municipio de Támesis, que comprende aproximadamente 245 km² y cuenta con una importante proporción de territorio rural, en el cual las condiciones de acceso y las características de la red vial demandan desplazamientos frecuentes y un mayor consumo de combustible por parte de los vehículos y maquinaria destinados a la atención de las comunidades.

De manera particular, la maquinaria amarilla y los vehículos destinados al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial han requerido una utilización constante, debido a las necesidades de intervención que se han presentado en la red vial municipal. De igual manera, las diferentes Secretarías y dependencias han incrementado sus desplazamientos al territorio para garantizar la presencia institucional y el desarrollo de las actividades misionales y de gestión a su cargo.

Así mismo, se ha presentado un incremento en las horas de operación y en la frecuencia de utilización de determinados equipos y vehículos, circunstancia que necesariamente se traduce en un mayor consumo de ACPM, gasolina y demás insumos requeridos para su funcionamiento. En consecuencia, el consumo efectivamente registrado durante la ejecución contractual ha superado las estimaciones realizadas con fundamento en el comportamiento histórico de la Entidad.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

A lo anterior se suma el incremento de los precios de los combustibles durante las últimas vigencias, situación que ha incidido directamente en la capacidad de compra de los recursos inicialmente destinados para atender esta necesidad. En efecto, aun cuando el nivel de consumo físico de combustible hubiese mantenido un comportamiento similar al proyectado, el mayor valor unitario de los productos genera una presión adicional sobre la apropiación presupuestal disponible, reduciendo la cantidad de combustible que puede ser adquirida con los recursos inicialmente previstos.

Por consiguiente, el agotamiento anticipado de los recursos destinados al suministro de combustible no obedece exclusivamente a una mayor cantidad de desplazamientos u horas de operación, sino a la concurrencia de un mayor nivel de utilización del parque automotor y maquinaria municipal y un incremento en los costos unitarios del combustible, circunstancias que han generado una ejecución presupuestal superior a la inicialmente proyectada.

Es importante precisar que la estimación efectuada al momento de estructurar el contrato inicial se realizó con base en la información disponible y en criterios razonables de planeación, particularmente a partir del comportamiento histórico del consumo y de las necesidades ordinarias de operación de la Administración. Sin embargo, la dinámica propia de la gestión pública y las necesidades concretas de atención de la población hicieron que la demanda efectiva durante la ejecución contractual superara dichas estimaciones.

En este sentido, la necesidad que actualmente pretende atender la Administración Municipal corresponde a una necesidad real, actual y verificable, surgida de la ejecución efectiva del servicio y del comportamiento observado durante la presente vigencia. La Entidad requiere contar con recursos suficientes para garantizar el funcionamiento de sus vehículos y maquinaria, toda vez que la interrupción del suministro de combustible impediría o limitaría significativamente el desarrollo de actividades esenciales para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Debe resaltarse que el presente proceso contractual no tiene por objeto sustituir la planeación inicial ni dividir artificialmente una necesidad que hubiera podido ser determinada desde el comienzo, sino atender el déficit generado durante la ejecución por la diferencia entre las cantidades y costos inicialmente estimados y aquellos que efectivamente se han presentado.

En particular, al momento de estructurar el contrato inicial, la Entidad determinó la necesidad de combustible con fundamento en la información histórica y la disponibilidad presupuestal existente. El mayor requerimiento que se presenta actualmente se encuentra determinado por el comportamiento real de la ejecución contractual, el cual permitió evidenciar una demanda superior a la inicialmente calculada y una afectación adicional derivada del incremento de los precios de los combustibles.

En consecuencia, desde la estructuración del presente proceso se deberá dejar debidamente soportada la trazabilidad entre el consumo ejecutado, el saldo presupuestal disponible, los precios efectivamente pagados, el comportamiento histórico del consumo y la proyección de la necesidad que se pretende atender, de manera que exista correspondencia entre la necesidad identificada y el valor del contrato.

La continuidad del suministro resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento del parque automotor y de la maquinaria municipal, teniendo en cuenta que estos bienes constituyen instrumentos necesarios para la prestación de servicios, el mantenimiento de la infraestructura pública, la atención de las comunidades rurales, la ejecución de obras, la asistencia técnica y el desarrollo de las demás actividades misionales y administrativas a cargo del Municipio.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

La eventual interrupción del suministro de combustible podría ocasionar la paralización o disminución de actividades relacionadas con el mantenimiento de la red vial rural, la atención de emergencias y contingencias, el desplazamiento de funcionarios y personal de apoyo, la asistencia técnica a las comunidades, la ejecución y seguimiento de obras públicas y, en general, la presencia institucional requerida en el territorio.

Por lo anterior, la contratación que se pretende adelantar responde a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficacia de la función administrativa, en tanto busca atender una necesidad previamente identificada y debidamente soportada, garantizar la continuidad de las actividades a cargo de la Administración Municipal y optimizar el uso de los recursos públicos disponibles.

En consecuencia, el Municipio de Támesis se encuentra en la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación para garantizar el suministro de ACPM y gasolina, para el funcionamiento del parque automotor y maquinaria municipal, durante el período que resulte necesario para atender la necesidad actualmente identificada y conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La presente necesidad deberá entenderse y soportarse en función de los consumos efectivamente registrados durante la ejecución contractual, el comportamiento de los precios de los combustibles, las actividades misionales desarrolladas por la Administración y la proyección razonable de las necesidades inmediatas, garantizando que la cantidad y valor contratados guarden estricta correspondencia con la necesidad real de la Entidad.

Suspender el suministro de combustible generaría una afectación grave a la prestación de los servicios públicos, mantenimiento vial, atención comunitaria y demás actividades misionales, comprometiendo los principios de continuidad, eficacia y economía de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, la presente contratación se ajusta a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, y responde a una necesidad real, actual y verificable, sin que se configure fraccionamiento del objeto contractual ni vulneración al régimen de contratación estatal.

Por todo lo descrito, el Municipio de Támesis se ve en la necesidad de adelantar el actual proceso de mínima cuantía en aras de garantizar el suministro de combustible con destino al parque automotor municipal.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA	FUNCIONAMIENTO
SECTOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA	
BIPIM	F-2026

1.3 Inclusión del Producto en el Plan de Compras 2026 de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

78181701	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	48.000.000 COP
----------	--	------------	------------	-----------	----------------	------------------	----------------

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

1.4 Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

2. Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.

2.1 Alcance del Objeto.

2.2 Tipología Contractual: Contrato de suministro.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	Unidad de medida	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR
1	ACPM -DIESEL-	Galón	A pedido
2	Gasolina Corriente	Galón	A pedido

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- El oferente debe contar con la infraestructura necesaria para suministrar el combustible en una estación de servicio, incluyendo el recurso humano. La estación de servicio en la cual se va a suministrar el combustible debe estar matriculada como establecimiento de comercio en la cámara de comercio.
- Garantizar el suministro permanente de combustible, para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista.
- El oferente debe garantizar que el combustible suministrado cumple con todas las especificaciones de calidad y refinación exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente y, que cumple con la normatividad correspondiente relacionada con el transporte, almacenamiento y venta de combustibles. En todo caso deberá cumplir con las condiciones exigidas en la ley 1205 de 2008 y la normas que lo modifiquen o lo sustituyan.
- Durante toda la ejecución del contrato se deberá garantizar que la estación del servicio tiene sus equipos calibrados.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina corriente instalados en la estación de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

- El precio del combustible se cotizará a precio unitario, incluida la sobretasa, para el efecto deberá tenerse en cuenta que en la actualidad el precio de la gasolina se encuentra bajo el régimen de libertad regulada. Por lo tanto, el precio de los combustibles solo será reajustado cuando el Gobierno Nacional lo autorice. En este sentido, el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado en la propuesta. En el evento que el Gobierno Nacional autorice la reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato, los listados o vales relacionados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismo, para que se presenten como soporte de los respectivos pagos.
- El parque automotor podrá variar conforme al inventario del municipio, toda vez que algunos vehículos en ejecución del presente contrato podrán ser adquiridos o algunos objetos de reintegro, por lo que estará en cabeza del supervisor realizar las gestiones para la verificación y actualización del inventario de los bienes beneficiarios de este suministro.

2.4 PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en ninguna circunstancia la actual vigencia o hasta agotar el valor del recurso estipulado para el contrato.
Forma de pago	El municipio de TAMESIS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Tras recibo a plena satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos previa solicitud del MUNICIPIO. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de TAMESIS

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de Támesis, ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Gobierno que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Támesis, podrá limitar a [Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El Municipio de Támesis, publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 48.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°2026000533, rubro 2.1.2.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción del 07 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, justificado por la necesidad del suministro de combustible con destino al parque automotor adscrito al municipio de Támesis.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	Cantidad	PRECIOS		V. unitario (media de mercado)	VALOR
				https://www.sicom.gov.co/ Támesis	Jericó		
1	ACPM -DIESEL-	Galón	A pedido	\$12.070	\$12.620	\$12.345	\$12.345
2	Gasolina Corriente	Galón	A pedido	\$16.654	\$18.120	\$17.387	\$17.387
Suma de precios unitarios							\$29.732

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021. Estampilla Pro-cultura	1% del valor del contrato
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-adulto mayor	4% del valor del contrato.
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-Hospital	1% valores que no superen las 145 UVT
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-deporte	1% del valor del contrato
Ley Nro. 1819 de 2016 Reforma tributaria estructural	4% Retención en la fuente
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021	1 % industria y comercio

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultados en la página <https://www.sicom.gov.co/>

Al respecto la entidad adelanto el estudio económico con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	PRECIOS https://www.sicom.gov.co/		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			Támesis	Jericó	
1	ACPM -DIESEL-	Galón	\$12.070	\$12.620	\$12.345
2	Gasolina Corriente	Galón	\$16.654	\$18.120	\$17.387

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad

1. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	MC-058-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO PERIODICO Y CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, UREA Y GRASAS, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Presentación de oferta	18/08/2026 2:17 PM (UTC -5 horas)	24/08/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	SMC-020-SDS-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO ACPM GASOLINA ACEITE GRASAS Y LUBRICANTES CON MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON PRECIOS REAJUSTABLES CON DESTINO A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE	Presentación de oferta	28/07/2026 9:14 AM (UTC -5 horas)	31/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	SMC-017-SGSA-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO ACPM GASOLINA ACEITE GRASAS Y LUBRICANTES CON MONTO AGOTABLE O TIPO	Presentación de oferta	6/07/2026 9:08 AM (UTC -5 horas)	8/07/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.		
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:		
	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
	MC-029-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO A LA OPERACION DE LA ADMINSTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA	\$ 38.000.000
	MC-006-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y SIMILARES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA.	\$ 25.000.000

4.3 Información Presupuestal

No. CDP	Saldo	Rubro
2026000533	\$48.000.000	2.1.2.02.02.008

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal verificará las ofertas económicas y procederá inicialmente a revisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación por parte del oferente que haya presentado el menor precio.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Lo anterior, sin perjuicio de la oportunidad que deberá otorgarse para subsanar aquellos requisitos susceptibles de subsanación, para lo cual se aplicarán las reglas previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Nota. Los requisitos habilitantes se encuentran establecidos en el **ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

6.1 EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación con la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios	1	4	5	MEDIO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guía G-EES-01 Colombia Compra Eficiente.	1	4	5	MEDIO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada a la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis

Antioquia - Colombia

					en el mercado															
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades estatales	1	1	2	BAJO	Municipio	Mantener actualizado o al personal que intervienen en el proceso	1	1	2	BAJO	Secretario de Gobierno	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revisión y aprobación de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expide un documento

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuando la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalidad de las obligaciones.	3	4	7	ALTO	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1510 de 2013 y las guías de Colombia Compra Eficiente.	1	4	5	MEDIO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada a la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Violación al principio de selección objetiva del contratista	1	1	2	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Secretario de Gobierno	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revisión del plan de capacitación y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Interno - Externo	Selección	Operacional Económicos	Riesgo de colusión (pacto de 2 o más personas para perjudicar un tercero)	2	2	4	BAJO	Municipio	Aplicación del plan anticorrupción	1	2	3	BAJO	Funcionario que elabore los Estudios	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada a la elaboración de estudios	Revisión y Ejecución del plan anticorrupción	Anualmente
6	General	Externo	Selección	Operacional Financiero	Riesgo de ofertas	3	5	8	ALTO	Municipio	Realizar procedimiento Artículo 28	1	4	5	MEDIO	Secretario de Gobierno	En la evaluación de las propuestas	En la adjudicación	Verificación de los estudios del	Cada que se presente.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

					artificialmente bajas						Decreto 1510 de 2013						as o en la audiencia de subasta pública	ción del proceso	sector y conforme al procedimiento del decreto 1510 de 2013	
7	General	Interno - Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	1	5	6	ALTO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad e inhabilidad del contratista	1	5	6	ALTO	Secretario de Gobierno	Cada que se presente	Cada que se presente	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente.
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedición del registro presupuestal del contrato.	1	4	5	ALTO	Municipio	Requerir secretaría de hacienda	1	2	3	BAJO	Secretario de Gobierno	Cada que se presente	Cada que se presente	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente.
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de los terceros sobre la selección de la oferta que retrasen el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	BAJO	Municipio	Realizar el debido proceso al requerimiento a través del proceso de apoyo jurídico o de la representación judicial	1	3	4	BAJO	Secretario de Gobierno	Cada que se presente	Cada que se presente	Análisis de datos y cumplimiento de indicadores	Cada que se presente.
10	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Variación de cantidades. Son los efectos derivados de las condiciones técnicas del producto o servicio.	3	3	6	ALTO	Municipio	Verificación de cantidades al momento de emitir la orden de servicio.	1	3	4	BAJO	Secretario de Gobierno	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	Supervisión	Cada que se presente.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios. Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado en los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	Contratista y Municipio	Aplicación de la ecuación contractual cuando se cumplan los requisitos para la aplicación de la figura	2	2	4	ME DIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cada que se presente	Cada que se presente	Supervisión	Cada que se presente.
12	Específico	Externo	Ejecución	Financiero Económico	Insuficiente suministro de materiales. Son los efectos derivados de la inoportuna e insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	N.A.	N.A.			Contratista	Hacer efectiva la cláusula penal y no realizar el pago hasta el recibo a satisfacción			0		SUPERVISOR	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales. Son los efectos derivados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos	3	4	7	ALTO	Contratista	Aplicación de garantías exigidas en la etapa de planeación	2	2	4	ME DIO	SUPERVISOR	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia

NIT 890.981.238-3

Casa de Gobierno

Calle 10 No 9-51

Teléfono (57) 604 5906968

Código Postal 056020



Municipio de Támesis

Antioquia - Colombia

					necesarios para la ejecución del contrato.															
14	General	Externo	Ejecución	Social o Político Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que afecten considerablemente las condiciones inicialmente pactadas	1	1	2	BAJO	Municipio	Aplicación de la figura de la teoría de la imprevisión o el hecho del príncipe según sea el caso	1	1	1	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cada que se presente	Cada que se presente	Supervisión	Cada que se presente
15	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Casos fortuitos o fuerza Mayor. Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	Contratista y Municipio	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato	1	1	3	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cada que se presente	Cada que se presente	Supervisión	Cada que se presente

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1. Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2. Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3. Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4. Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5. Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El Municipio de Támesis verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, específicamente en su literal C, se determina que las entidades estatales deben analizar, en la etapa de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando. En caso de ser aplicables, deben cumplir con las obligaciones derivadas de estos acuerdos. Sin embargo, de acuerdo con la normativa colombiana, las entidades que adelantan procesos de contratación bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a realizar dicho análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.

9. ANEXOS

- Incluir cotizaciones que fundamentan el estudio de mercado
- Anexo a la invitación pública
- Formularios para el diligenciamiento del proveedor
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Dada en el Municipio de TAMESIS -Antioquia- el 07 de septiembre de 2026.

CARLOS HERNAN CARDONA BÉDOYA

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana (E)

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sebastián Catañeda Peña- Abogado asesor		07 de septiembre de 2026
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados-Asesoría contractual		07 de septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			